

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 26 de Enero de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 191/2012.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 10, 11, 13, 15 y siguientes, referentes al ingreso a los cargos de planta en calidad de titular; DFL N° 4/19.943 de 12 de Noviembre de 2004, del Ministerio del Interior, que crea la Planta de la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Oficio N° 3.332 de 12 de Diciembre de 2011, de la Contraloría Regional de Tarapacá, que registra con observaciones Decretos Alcaldicios que indica, y ordena subsanar los nombramientos y ascensos que en ellos se indican, y que dicen relación con el Grado 12° Escalafón Técnico y los Grados 15° y 16° Escalafón Administrativo; Decreto Alcaldicio N° 171/12 de 24 de Enero de 2012, que anula los Decretos Alcaldicios a que refiere la Contraloría Regional de Tarapacá, quedando así vacantes los cargos: Grado 12° Escalafón Técnico y los Grados 15° y 16° Escalafón Administrativo; la necesidad de concursar los referidos cargos; Visto Bueno del Sr. Alcalde; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



**DECRETO:**

1.- Apruébense las siguientes Bases Administrativas que establecen las condiciones y pautas técnicas para efectuar el Llamado a Concurso Público para proveer los siguientes cargos vacantes de la Planta Municipal: “Escalafón Técnico, Grado 12° EMS”, “Escalafón Administrativo, Grado 15° EMS” y “Escalafón Administrativo, Grado 16° EMS”; y llámese por tanto, a Concurso Público de Antecedentes y Oposición a los cargos referidos:

N°	ESCALAFON	GRADO	REQUISITOS
1	Técnico	12° EMS	1°) Art. 12 de la Ley 19.280; 2°) Los generales (Art. 10 y ss.) de la Ley 18.883; 3°)a) Título otorgado por Instituto o Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, en el área que se requiera, o haber cursado y aprobado al menos cuatro semestres de carrera profesional impartida por éstos, en el área que se requiera; o 3°)b) Título otorgado por Establecimiento de Educación Media Técnico-Profesional, en el área que se requiera.
1	Administrativo	15° EMS	1°) Art. 12 de la Ley 19.280; 2°) Los generales (Art. 10 y ss.) de la Ley 18.883; y 3°) Licencia de Educación Media o equivalente.
1	Administrativo	16° EMS	1°) Art. 12 de la Ley 19.280; 2°) Los generales (Art. 10 y ss.) de la Ley 18.883; y 3°) Licencia de Educación Media o equivalente.

2.- Publíquese un Aviso de llamado a Concurso, en el Diario 21 de Iquique, el día **Viernes 27 de Enero de 2012**, y a partir de esa fecha, quedarán a disposición las presentes Bases, en la Oficina de Partes de la Municipalidad y en la página web del Municipio, [www.maho.cl](http://www.maho.cl). Sin perjuicio de lo anterior, se remitirá oficio a las municipalidades de la Región, que informe del presente Concurso.

3.- Los antecedentes curriculares serán recepcionados, en horario de atención de público (08:30 a 13:00 horas), desde el **Viernes 27 de Enero de 2012**, hasta las **13:00 hrs. del día Miércoles 08 de Febrero de 2012**, en la Oficina de Partes del Municipio, ubicada en Av. Los Álamos N° 3101. La postulación deberá hacerse en sobre cerrado dirigido al Sr. Alcalde, con la identificación respectiva del cargo al cual postula, incluyendo los antecedentes y documentación exigida. En el exterior del sobre, se debe especificar, además del cargo al que postula, el nombre, domicilio y contacto del postulante (número telefónico, correo electrónico o cualquier otra forma, que permita localizar en forma expedita y oportuna al postulante).

4.- El sobre deberá contener los siguientes antecedentes (en original o copia autorizada ante Notario, cuando así se exigiera), los que no podrán tener una antigüedad superior a treinta días contados hacia atrás, desde el **08 de Febrero de 2012**:

**Documentación Genérica para todos los cargos:**

- Currículum Vitae actualizado.
- Copia simple de Cédula de Identidad por ambos lados.
- Certificado de Nacimiento.
- Certificado de situación militar al día, si procede.
- Certificado de Antecedentes Personales.
- Documentación que acredite experiencia laboral (certificados, contratos de trabajo o actos administrativos de nombramiento).
- Declaración Jurada Notarial para optar a Cargo Público que acredite no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o medida disciplinaria y no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos.

**Documentación Específica para cada cargo:**

- **Para Escalafón Técnico Grado 12º.**- Certificado de Título, o copia autorizada de Título Profesional o Técnico, otorgado por Establecimiento de Educación Superior, Instituto Profesional o Establecimiento de Educación Media Técnico-Profesional, o en su defecto, acreditar haber aprobado a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste.
- **Para Escalafón Administrativo Grados 15º y 16º.**- Licencia de Educación Media, o copia autorizada de Licencia, o Certificado equivalente extendido por la Secretaría Ministerial de Educación.

5.- El procedimiento de selección que utilizará la Comisión de Selección, será el siguiente:

- a) Los postulantes que cumplan con todos los antecedentes exigidos en el Llamado a Concurso Público, serán citados a una entrevista personal para los días **09 y 10 de Febrero de 2012**. El día y horario de las entrevistas, serán comunicados oportunamente a los postulantes, por el Departamento de Personal, conforme las vías de contacto que hayan señalado en los sobres.

- b) La evaluación de los postulantes se hará de acuerdo a la ponderación máxima **100%**, que considerará los siguientes factores:
- Entrevista Personal **60%**
  - Antecedentes Personales **40%**
- c) La evaluación de los Antecedentes Personales considerará los siguientes factores:
- Otros Estudios **10%**
  - Experiencia Laboral (de preferencia Municipal) **20%**
  - Cursos de Capacitación **10%**
- d) El puntaje mínimo para ser considerado **Postulante Idóneo**, será de **70 puntos**.

6.- Finalizadas las etapas precedentes, y con el resultado de éstas, la Comisión elaborará, si es posible, una terna para el cargo, con los postulantes idóneos que hayan obtenido los tres puntajes más altos, y la remitirá al Sr. Alcalde como propuesta, para su resolución, quien podrá nombrar a cualquiera de los postulantes de la terna. En caso que no pudiera formarse terna, se remitirá el menor número de postulantes idóneos, para resolución del Sr. Alcalde.

7.- El concurso será resuelto el día **13 de Febrero de 2012**, mediante Decreto Alcaldicio, que será notificado por carta certificada al postulante seleccionado. En caso que el seleccionado no acepte el cargo o renunciare a él sin haber asumido, el Sr. Alcalde podrá nombrar a otro de la terna propuesta, o llamar a nuevo concurso.

8.- Los antecedentes no serán devueltos a los postulantes, y cualquier situación no prevista en las Bases del Concurso, será resuelta aplicándose el procedimiento de la Ley N° 18.883.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don César Villanueva Vega, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

  
  
  
**LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE**

LRM/lrm

Distribución:

Contraloría Reg.

Alcaldía

Adm. Municipal

Dir. Control

Dpto. Personal

Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

## BASES CONCURSO PÚBLICO

- TECNICO 12°
- ADMINISTRATIVO 15°
- ADMINISTRATIVO 16°



### DECRETO:

1.- Apruébase las siguientes Bases Administrativas que establecen las condiciones y pautas técnicas para efectuar el Llamado a Concurso Público para proveer el siguiente cargo vacante de la Planta Municipal: "Escalafón Técnico, Grado 12° EMS", "Escalafón Administrativo, Grado 15° EMS" y "Escalafón Administrativo, Grado 16° EMS"; y llámese por tanto, a Concurso Público de Antecedentes y Oposición al cargo referido:

Nº	ESCALAFON	GRADO	REQUISITOS
1	Técnico	12° EMS	Art. 12 de la Ley 19.280, los generales (Art. 10 y ss.) de la Ley 18.883, Título otorgado por un Instituto o Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, en el área que la Municipalidad lo requiera; o, en su caso, título otorgado por un Establecimiento de Educación Media Técnico-Profesional del Estado o reconocido por éste, en el área que la Municipalidad lo requiera; o haber aprobado, a lo menos, 4 semestres de una carrera profesional impartida por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, en el área que la Municipalidad lo requiera.
1	Administrativo	15° EMS	Art. 12 de la Ley 19.280, los generales (Art. 10 y ss.) de la Ley 18.883, Licencia de Educación Media o su equivalente.
1	Administrativo	16° EMS	Art. 12 de la Ley 19.280, los generales (Art. 10 y ss.) de la Ley 18.883, Licencia de Educación Media o su equivalente.

2.- Publíquese un Aviso de llamado a Concurso, en el **Diario 21**, el día **Jueves 26 de Enero de 2012**, y a partir de esa fecha, quedarán a disposición las presentes Bases, en la Oficina de Partes de la Municipalidad y en la página web del Municipio, [www.maho.cl](http://www.maho.cl). Sin perjuicio de lo anterior, se remitirá oficio a las municipalidades de la Región, que informe del presente Concurso.

3.- Los antecedentes curriculares serán recepcionados, en horario de oficina, desde el **Jueves 26 de Enero de 2012 y hasta las 13:00 hrs. del día Martes 07 de Febrero de 2012**, en la Oficina de Partes del Municipio, ubicada en Av. Los Álamos N° 3101. La postulación deberá hacerse en sobre cerrado dirigido al Sr. Alcalde, con la identificación respectiva del cargo al cual postula, incluyendo los antecedentes y documentación exigida. En el exterior del sobre, se

debe especificar, además del cargo al que postula, el nombre, domicilio y contacto del postulante (número telefónico, correo electrónico o cualquier otra forma, que permita localizar en forma expedita y oportuna al postulante).

4.- El sobre deberá contener los siguientes antecedentes (en original o copia autorizada ante Notario, cuando así se exigiera), los que no podrán tener una antigüedad superior a treinta días contados hacia atrás, desde el **07 de Febrero de 2011**:

- Currículum Vitae actualizado.
- Copia simple de Cédula de Identidad por ambos lados.
- Certificado de Nacimiento.
- Certificado de Título, o copia autorizada de Título Profesional.
- Certificado de situación militar al día, si procede.
- Certificado de Antecedentes Personales.
- Documentación que acredite experiencia laboral (certificados, contratos de trabajo o actos administrativos de nombramiento).
- Declaración Jurada Notarial para optar a Cargo Público que acredite no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o medida disciplinaria y no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos.

5.- El procedimiento de selección que utilizará la Comisión de Selección, será el siguiente:

- a) Los postulantes que cumplan con todos los antecedentes exigidos en el Llamado a Concurso Público, serán citados a una entrevista personal para los días **08 y 09 de Febrero de 2012**. El día y horario de las entrevistas, serán comunicados oportunamente a los postulantes, por el Departamento de Personal, conforme las vías de contacto que hayan señalado en los sobres.
- b) La evaluación de los postulantes se hará de acuerdo a la ponderación máxima **100%**, que considerará los siguientes factores:
  - o Entrevista Personal **60%**
  - o Antecedentes Personales **40%**
- c) La evaluación de los Antecedentes Personales considerará los siguientes factores:
  - o Otros Estudios **10%**
  - o Experiencia Laboral (de preferencia Municipal) **20%**
  - o Cursos de Capacitación **10%**
- d) El puntaje mínimo para ser considerado **Postulante Idóneo**, será de **70 puntos**.

6.- Finalizadas las etapas precedentes, y con el resultado de éstas, la Comisión elaborará, si es posible, una terna para el cargo, con los postulantes idóneos que hayan obtenido los tres puntajes más altos, y la remitirá al Sr. Alcalde como propuesta, para su resolución, quien podrá nombrar a cualquiera de los postulantes de la terna. En caso que no pudiera formarse terna, se remitirá el menor número de postulantes idóneos, para resolución del Sr. Alcalde.

7.- El concurso será resuelto el día **10 de Febrero de 2012**, mediante Decreto Alcaldicio, que será notificado por carta certificada al postulante seleccionado. En caso que el seleccionado no acepte el cargo o renunciare a él sin haber asumido, el Sr. Alcalde podrá nombrar a otro de la terna propuesta, o llamar a nuevo concurso.

8.- Los antecedentes no serán devueltos a los postulantes, y cualquier situación no prevista en las Bases del Concurso, será resuelta aplicándose el procedimiento de la Ley N° 18.883.